

## Instructivo para la inclusión de fabricantes y marcas de MET

1. **OBJETIVO** Autorizar la inclusión de fabricantes y marcas nuevas en el inventario de la entidad y garantizar el suministro de información que permita la correcta identificación de cada fabricante y sus marcas correspondientes, así como sus datos de contacto.
2. **ALCANCE:** Inicia con la solicitud por parte del interesado para la creación de un fabricante y marca nueva en Siicol y termina con la asignación de un código en el sistema y la puesta a disposición para los operadores.
3. **DEFINICIONES:**
  - 3.1 **Inclusión de fabricante / marca:** Es el proceso mediante el cual se resuelve favorablemente la solicitud de inclusión y codificación en el Siicol de un fabricante y su(s) marca(s).
  - 3.2 **Formulario de fabricante / marca:** Es el formato que debe diligenciar el operador para presentar la solicitud de inclusión de fabricante / marca ante Coljuegos.
  - 3.3 **Fabricante:** Aquella persona jurídica nacional o extranjera que diseña y desarrolla un modelo físico (hardware) y programa de juego (software) a final de crear un producto final (maquina tragamonedas o programa de juego).
  - 3.4 **Ensamblador:** Todo aquel que construye máquinas tragamonedas con hardware y software diseñados y desarrollados por el fabricante con el objeto de crear un producto final idéntico al del fabricante (maquina tragamonedas o programa de juego).
  - 3.5 **Reconstructor:** proceso por el cual se vuelve a construir una maquina tragamonedas, incorporando nueva tecnología y material directamente relacionado con su funcionamiento y operatividad que en la fecha sean utilizados en la fabricación de una maquina equivalente.
  - 3.6 **Marca:** Es una categoría de signo distintivo que identifica los productos o servicios de una empresa o empresario.
  - 3.7 **Modelo:** Identificación que le da el fabricante del elemento a la configuración del hardware y software compatible con el elemento.
  - 3.8 **Ficha técnica:** Es la carta de especificaciones técnicas del elemento y sus características de funcionamiento y operación, que hará parte de la información adicional que pueden suministrar los interesados.
  - 3.9 **Comité de verificación:** Es el grupo de personas de Coljuegos encargados de la verificación de la información presentada por el operador para la inclusión de un nuevo fabricante / marca.

#### 4. ACTIVIDADES:

4.1 El interesado debe ingresar al portal o la página WEB para descargar el formulario de fabricante / marca.

4.2 El interesado debe remitir el formulario a [fabricantesymarcas@coljuegos.gov.co](mailto:fabricantesymarcas@coljuegos.gov.co)

El formulario contendrá como mínimo los siguientes campos:

- Identificar si es fabricante, ensamblador o reconstructor
- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Página Web
- Correo electrónico
- Año de inicio de operaciones
- Certificaciones
- Nombre de la marca
- Modelos

El formulario podrá estar acompañado de los siguientes documentos:

- Logo de la marca
- Ficha técnica de los productos

**Nota:** Para solicitudes presentadas hasta el 31 de mayo de 2018, los interesados deben remitir el formulario al correo [fabricantesymarcas@coljuegos.gov.co](mailto:fabricantesymarcas@coljuegos.gov.co)

4.3 El Comité de verificación, conformado por representantes de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y de la Oficina de Tecnología de la Información, autorizará la inclusión del fabricante / marca cuando cuente con la información completa y haya sido verificada la información de contacto. En caso contrario, informará al interesado.

**Nota:** Durante el tiempo de ejecución del *Proyecto de Control de Inventario MET*, el comité contará con participación de representantes del equipo del proyecto.

4.4 El Comité de verificación solicitará a la Oficina de Tecnología la asignación de un código al fabricante y a la marca en cuestión.

4.5 La Oficina de Tecnología de la Información asignará el código y actualizará el instructivo para los operadores.